



Universidad
de Valparaíso

CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRITO
14 JUL 2011

DECRETO EXENTO Nº 03202

VALPARAÍSO, 2 de junio de 2011

VISTOS:

1. El Oficio Nº 489, de fecha 20 de julio de 2010, del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en cuya virtud informa que dicha Facultad forma parte de la Asociación de Directivos Superiores de Facultades de Administración, Negocios o Empresariales S.A., ASFAE, entidad a la que debe pagarse anualmente la membresía.

2. El Oficio Nº 376, de fecha 5 de octubre de 2010, del Sr. Iván Borie Mafud, Fiscal General (S) de esta Universidad, en cuya virtud remite informe en derecho respecto de la aplicación de la Ley 19.168 por parte de esta Casa de Estudios.

3. El Acuerdo Nº 4 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, adoptado en su sesión Nº 287, de fecha 12 de octubre de 2010, en cuya virtud, y por la unanimidad de sus miembros, dicho órgano colegiado acuerda autorizar la incorporación de esta Casa de Estudios a la Asociación de Directivos Superiores de Facultades de Administración, Negocios o Empresariales S.A., ASFAE.

4. La necesidad de que el aporte anual de membresía 2011, por la suma de **\$542.796-** (Quinientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos), correspondiente a la factura Nº 030, de fecha 2 de mayo de 2011, sea pagada por la Universidad de Valparaíso.

5. Que por razones de buen servicio y de urgencia en la tramitación del presente Decreto, se hace necesaria la aplicación del artículo 19 del Decreto Exento Nº 1425 de 1982, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna de la Universidad de Valparaíso.

6. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rige los Actos de Órganos de la Administración del Estado, por la demora en su tramitación.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nº 6 y en el D.F.L. Nº 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983, D.S. 359 de 2008.



DECRETO:

I. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE la incorporación de la Universidad de Valparaíso a Asociación de Directivos Superiores de Facultades de Administración, Negocios o Empresariales S.A., ASFAE.

II. REGULARÍCESE Y PÁGUESE la cuota anual de participación, citada en el numeral 4º de los Vistos, a ASFAE, ascendiente a la suma de **\$542.796-** (Quinientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos).

III. IMPÚTESE al centro de costos 314111001, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cuenta contable 5103205, "Aportes a Orgs. Nacionales", ítem A.3.3.5 "Otras transferencias", del presupuesto universitario vigente.

CÚMPLASE EN FORMA INMEDIATA PREVIO A SU CONTROL DE LEGALIDAD; ANÓTESE; TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA; COMUNÍQUESE.






ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN

RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS - OFICINA DE PARTES.

AVA/JPJ/MCT

404/2011